

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, informe sobre las acciones de inspección y control realizadas por parte del Gobierno Nacional en la refinería de la compañía New American Oil (NAO), situada en la localidad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén; y en especial y vinculado con la explosión e incendio ocurrido el 22 de septiembre en el que murieron 3 operarios, indique con información fundamentada y actualizada al momento de su respuesta:

1. Si el Gobierno Nacional tomó conocimiento de las actuaciones administrativas de inspección e intimación a la compañía New American Oil (NAO) llevadas a cabo por la Subsecretaría de Ambiente provincial durante 2022, a raíz de las irregularidades descubiertas en las mismas;
2. en caso afirmativo, informe las medidas adoptadas;
3. si se han realizado inspecciones o actuaciones administrativas en la refinería durante el año 2022; fundamente según el sentido de la respuesta;
4. detalle de las inspecciones realizadas en las refinerías de la Provincia del Neuquén durante el año 2022 y sus resultados;
5. detalle el procedimiento de comunicación entre la autoridad provincial en relación a las situaciones irregulares detectadas por ambas autoridades de aplicación;
6. detalle las intervenciones llevadas a cabo por autoridad de aplicación; y
7. detalle las actuaciones realizadas con posterioridad al incendio del 22 de septiembre;

COFIRMANTES: 1. Héctor Stefani. 2. Ana Clara Romero. 3. Laura Rodríguez Machado. 4. Pablo Torello. 5. Gerardo Milman. 6. Mercedes Joury. 7. Aníbal Tortoriello. 8. Alberto Asseff.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El día 22 de septiembre pasado se produjo una explosión en la refinería de la compañía New American Oil (NAO), situada en la localidad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, accidente que cobró la vida de 3 operarios de la planta.

El incendio comenzó a las 4 de la mañana y fue de tal magnitud, que recién pudo ser controlado al mediodía por varias dotaciones de bomberos de Plaza Huincul, Cutral Co, Neuquén, Plottier y Centenario. La destrucción de las instalaciones fue casi total.

Lamentablemente este fue un caso en el que quedan expuestas situaciones que podrían evitarse si se realizará un control estricto sobre esta actividad, circunstancia que queremos conocer respecto de la competencia de la autoridad nacional.

De acuerdo al diario La Mañana¹ desde el año 2018 son 12 los trabajadores petroleros fallecidos por accidentes laborales a causa de la actividad de riesgo que realizan. Esta sucesión de accidentes vinculados con la actividad petrolera, nos lleva a preguntar sobre el control de la autoridad de aplicación correspondiente a Nación, sin duda la más importante, sobre todo respecto de la coordinación de sus facultades con la autoridad provincial, cuando se detectan irregularidades.

En este caso venía actuando por lo menos desde el mes de julio la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia, por lo que entendemos deberían existir los correspondiente cruces de información entre las dos jurisdicciones, para que justamente no ocurran estos siniestros y que ambas puedan adoptar las medidas que correspondan ante la detección de irregularidades.

Concretamente la empresa habría sido intimada recién a mediados del mes de septiembre por inspecciones realizadas en meses anteriores, en las que la dependencia ambiental de la Provincia reportó varias irregularidades referidas al acopio de restos de materiales metálicos sin que se siguieran los protocolos establecidos, así como también denunció el almacenamiento al descubierto de diferentes residuos y tanques con aceites sin tapa. Detectado esto el 14 de julio, en septiembre se intimó a la empresa para que presente un plan de trabajos a fin de solucionar esas irregularidades encontradas, entre las que se estableció que adecuara su Plan de Gestión Ambiental, sobre todo en lo referente a una pileta que recolecta todos los drenajes de la planta, que a esa fecha tenía una dimensión de 25 metros de largo por 15 de ancho y una profundidad de 2,5 metros y que estaba al 75% de su capacidad, con una laguna de agua contigua y con presencia de hidrocarburos muy cercana a una antorcha.²

En suma, se trataba de una situación peligrosa que aparentemente se manejó con ligereza, por lo que reclamamos el detalle de la toma de conocimiento por parte de la Secretaría de Energía de esas irregularidades, y en su caso, las medidas que adoptó a

¹ <https://www.lmneuquen.com/tres-muertos-mas-cuenta-la-renta-petrolera-n949563>

² <https://mase.lmneuquen.com/nao/la-refineria-nao-tenia-una-intimacion-temas-ambientales-n949529>

raíz de esa notificación. Ello en razón de que, en el marco de la ley 13660 sobre la regulación de Instalaciones para Elaboración de Combustibles y Generación de Energía Eléctrica y sus normas reglamentarias, y sin perjuicio de las normas que establezcan las distintas jurisdicciones, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional dictar normas y requisitos de seguridad para las refinerías de petróleo, así como el control de su cumplimiento y la imposición de sanciones.

En este sentido, queremos saber si se han realizado inspecciones o actuaciones administrativas en la refinería en cuestión por parte de la Secretaría de Energía durante el año 2022, así como también se informe sobre las inspecciones realizadas en todas las refinerías de la Provincia del Neuquén durante el año 2022, y sus resultados. Requerimos también información sobre el procedimiento de coordinación con la autoridad provincial, debido a que creemos relevante el conocimiento que deben tomar por las situaciones irregulares detectadas por parte de ambas autoridades de aplicación.

Por último solicitamos el detalle de las actuaciones realizadas por los organismos nacionales en materia de medio ambiente - atento a las contaminación de suelos detectada por vertido de hidrocarburos - y las que se llevaron a cabo con posterioridad al incendio del 22 de septiembre, con motivo de la presencia de funcionarios de la Secretaría de Energía en las reuniones que se realizaron entre la Provincia, las empresas y el Sindicato de petroleros, para intentar regularizar medidas de seguridad para los trabajadores.

Señora Presidente, la seguridad de las plantas de hidrocarburos resulta esencial para el desarrollo y futuro de una actividad que sin duda será parte del motor de progreso de nuestro país. Pero esa actividad no puede estar escindida de los debidos controles que corresponden al Estado, por lo que requerimos esta información que servirá para promover las medidas adecuadas desde nuestro rol de legisladores nacionales, para que estos accidentes no vuelvan a ocurrir, por lo menos por estar ausente o tener desidia o negligencia las autoridades de control.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informes.

COFIRMANTES: 1. Héctor Stefani. 2. Ana Clara Romero. 3. Laura Rodríguez Machado. 4. Pablo Torello. 5. Gerardo Milman. 6. Mercedes Joury. 7. Aníbal Tortoriello. 8. Alberto Asseff.